

Providencia, 24 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504419.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N°1504419**, presentada por don **MARIO GUILLERMO HENRIQUEZ BECERRA, RUT N° [REDACTED]** de fecha 24 de enero de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en el **Formulario 21, Folio N°1285937**.

2°.- Que atendido los antecedentes tanto expuestos por el contribuyente, como aquellos que obran en poder de este Servicio.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación especial mayor a la otorgada automáticamente por el sistema.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Janett Rojas
Martinez
Firmado digitalmente por
Janett Rojas
Martinez
JANETT ROJAS MARTINEZ.

DIRECTORA (S) REGIONAL.

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA
Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2022.03.24 11:32:51 -0300

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N°1504419 de 24-03-2022				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe